



SECRETARIA MUNICIPAL
MTRG/ATM

DA CONFORMIDAD A ELECCION DE DIRECTORIO DEL CLUB
DEPORTIVO MANUEL RODRIGUEZ.

RESOLUCION SM 166/2026
LAS CONDES, 09 de mayo de 2026

VISTOS:

- 1° El 15 de abril de 2026, se hizo en esta Municipalidad el depósito del acta de la elección de la Organización Comunitaria Funcional, denominada **CLUB DEPORTIVO VILLA MANUEL RODRIGUEZ**, habiéndose completado la presentación de antecedentes el 05 de mayo de 2026, respecto de la elección celebrada el 11 de abril de 2026. La Organización Comunitaria Funcional **CLUB DEPORTIVO VILLA MANUEL RODRIGUEZ**, está inscrita en el Registro Comunal de Organizaciones Comunitarias de la comuna de Las Condes con el **N° 1248** de fecha 14 de abril del 2003 y con Inscripción en el Registro Nacional de Personas Jurídicas **N° 129498** de 14 de abril de 2003.
- 2° Que la elección, fue debidamente publicada en la página web municipal el 19 de marzo de 2026.
- 3° Para efectos del Registro de las Directivas, la Comisión Electoral depositó:

1.	Acta de la Elección de Directorio	SI
2.	Registro de Socios Actualizado	SI
3.	Registro de Socios que sufragaron en la elección	SI
4.	Acta de Establecimiento de la Comisión Electoral	SI
5.	Certificado de Antecedentes de los directores	SI
6.	Acta de Provisión de cargos del directorio electo	SI

CONSIDERANDO:

Que en esta elección se ha cumplido con las formalidades exigidas por la Ley N° 19.418.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en los artículos 6° y 6° bis de la ley 19.418.

RESUELVO:

Primero. DASE la conformidad legal a la elección del directorio del **CLUB DEPORTIVO VILLA MANUEL RODRIGUEZ**, por el período 2026 a 2029.

Segundo. Los integrantes de la nueva directiva son los siguientes:

PRESIDENTE : ALEJANDRO ANDRÉS MÉNDEZ URBINA
SECRETARIO : GERIKH NAIRE MARCARIAN BRAVO
TESORERO : ERASMO ANTONIO LAGOS SOTO
DIRECTOR : MARÍA VICTORIA PEÑA GODOY
DIRECTOR : ESTEBAN RAMÓN VERA ZÚÑIGA

Tercero. Directores Suplentes: No hubo.

Cuarto. Dése el certificado del directorio electo que corresponda a quien lo solicite.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE E INSCRÍBASE EN SU OPORTUNIDAD EN EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y ARCHÍVESE.

MARIA TERESA RUIZ GAJARDO
SECRETARIO MUNICIPAL